



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00095251-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios SAE - UNC, referente al llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N°116/2020, para la provisión de insumos que conformarán los Módulos Alimenticios, que se entregarán a los beneficiarios de Beca de Fondo Único y Comedor Universitario 2020 en virtud de la RHCS 113/2020 y RESOL-2020-34-E-UNC-SAE;

Y CONSIDERANDO:

Que por lo dispuesto en el DECNU N°: 297/2020 donde el Poder Ejecutivo Nacional ordenó el aislamiento social, preventivo y obligatorio, es necesario brindar una solución posible a los beneficiarios de becas de alimento por la postergación del inicio del funcionamiento del Comedor Universitario;

Que los productos alimenticios son de suma necesidad en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria y mediante RR-2020-429-E-UNC-REC se autorizó la entrega de los mismos, a fin de garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para las y los estudiantes de bajos recursos. Para ello la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios ha elaborado la opción de un Bolsón de Alimentos y su información nutricional;

Que atento a lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo cuarto la Unidad Operativa de Contrataciones informa que:

Se aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que proveerá los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 25, inciso "d", punto 5 del decreto 1023/2001; la Ordenanza N° 05/2013 en su artículo segundo inc. V modificada por RHCS 748/2018 y RR 1017/2019, además de lo establecido por la RR-2020-505-E-UNC-REC.

El trámite tendrá un importe estimado de \$ 2.812.640,00 (Pesos Dos millones ochocientos doce mil seiscientos cuarenta C/00/100), que será financiado con Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) 07-05-00-01-00 según consta en el orden 9 del expediente referencia.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1030/2016, el proceso de selección de la firma que proveerá el bien estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por: miembros titulares: Lic. Gabriela de las Mercedes ROLANDO; Cr. Marcelo Alejandro GUIRAO; Sr. Sergio Gustavo CASTRO miembros suplentes; Lic. Carlos Humberto PÉREZ; Sr. Cristian Emiliano PEREYRA; Tec. Sup. María Fernanda FARIAS;

Que se adjunta en el orden 5 la Solicitud de Bienes y Servicios N°155/2020 correspondiente al trámite, y en orden 7 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba, se ha realizado la incorporación de los datos al sistema DIAGUITA adjuntándose las actuaciones pertinentes;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA – Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N°116/2020, para la provisión de insumos que conformarán los Módulos Alimenticios, por un importe estimado de \$ 2.812.640,00 (Pesos dos millones ochocientos doce mil seiscientos cuarenta C/00/100), que serán financiados con Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11).

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora a la Lic. Gabriela de las Mercedes ROLANDO Leg. 41308; Cr. Marcelo Alejandro GUIRAO Leg. 41381; Sr. Sergio Gustavo CASTRO Leg 37713 como miembros titulares; y al Lic. Carlos Humberto PÉREZ Leg. 80299; Sr. Cristian Emiliano PEREYRA Leg. 42797; Tec. Sup. María Fernanda FARIAS Leg. 53284 como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la División Contrataciones y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la prosecución del trámite.

